

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0113873

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Conectz

Denominación del Signo: Conectz

Reivindicación de colores: Verde: RGB (47, 211, 0)

Negro: RGB (0, 0, 0)

Blanco: RGB (255, 255, 255)

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Aparatos y dispositivos eléctricos y electrónicos; cargadores para vehículos eléctricos; software para gestión y monitoreo de carga; cables, conectores y adaptadores eléctricos; baterías; aplicaciones móviles; equipos de control de energía y dispositivos de conexión inteligente. Cargadores eléctricos portátiles. Software descargable para control de estaciones de carga. Dispositivos IoT de gestión energética. Cables de conexión para vehículos eléctricos.

37: Instalación, mantenimiento y reparación de equipos eléctricos, estaciones de carga, paneles solares y sistemas de energía. Mantenimiento de puntos de carga eléctrica. Instalación de infraestructura energética y tecnológica. Servicios técnicos relacionados con sistemas eléctricos y electrónicos.

39: Suministro, distribución y gestión de energía eléctrica, en especial para vehículos eléctricos o infraestructura de carga. Operación de puntos de carga eléctrica. Almacenamiento y distribución de energía. Servicios de suministro de electricidad.

42: Desarrollo, diseño y mantenimiento de software y plataformas tecnológicas para gestión energética, conectividad y movilidad eléctrica. Diseño de software para control de estaciones

de carga. Servicios de ingeniería y consultoría tecnológica. Desarrollo de aplicaciones móviles y sistemas inteligentes de energía.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

METROKIA S.A.
CCARRERA 36 No.18 - 21
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOSÉ ALEJANDRO CÁRDENAS CAMPO , Calle 59 # 5 - 30 , BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.